

INDUSTRIAL-ABA ALIMENTOS BALANCEADOS S.A.

SAMBORONDÓN - ECUADOR

Samborondón, 18 de julio del 2018

Señor

VÍCTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN

Ciudad

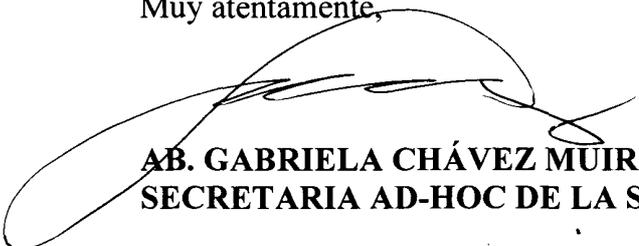
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL-ABA ALIMENTOS BALANCEADOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía por un período de **TRES AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual, las atribuciones y deberes que constan en el artículo trigésimo primero del estatuto social, entre las que se encuentra, subrogar al Gerente General de la compañía en la representación legal, judicial y extrajudicial en caso de ausencia temporal o definitiva.

La compañía **INDUSTRIAL-ABA ALIMENTOS BALANCEADOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 7 de Diciembre del 2014, ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el 7 de Febrero del 2015.

Muy atentamente,


AB. GABRIELA CHÁVEZ MUIRRAGUI
SECRETARIA AD-HOC DE LA SESIÓN

Declaro que acepto el nombramiento que antecede. - Samborondón, 18 de julio del 2018.


VÍCTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN
C.C. 090441296-2



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**



700746
012

TRÁMITE NÚMERO: 2923

7455170AJDCUD

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NO	2091
NO	09/10/2018
NO	1019
NO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAL-ABA ALIMENTOS BALANCEADOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO
IDENTIFICACIÓN	0904412962
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGANDO AL GERENTE GENERAL EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

05 NOV 2018

HORA:
11:00

FIRMA: _____

J. M. M.